



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

VISTOS:

La Solicitud S/N, de fecha 17 de febrero de 2026, de la servidora Zoila Gladys Valderrama Sarria; el Informe N° 000079-2026-AGN/OA-URH, de fecha 18 de febrero de 2026, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 000083-2026-AGN/SG-OAJ del 19 de febrero de 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el literal o) del artículo 19 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, la Oficina de Administración tiene como función: *“Formular, proponer y supervisar las políticas institucionales, normas, planes y otros instrumentos administrativos relacionados con la planificación de políticas de recursos humanos, organización del trabajo y su distribución, gestión del empleo, gestión del rendimiento, gestión de la compensación, gestión del desarrollo y la capacitación y gestión de relaciones humanas y sociales; para gestionar el servicio civil del Archivo General de la Nación”*. Además, el literal p) del mismo articulado le atribuye como función: *“Expedir resoluciones en el ámbito de su competencia”*;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y sus modificatorias, establece que: *“Excepcionalmente, además de las unidades funcionales que integran la estructura funcional de un programa o proyecto especial, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione para cumplir con sus funciones de línea o administración interna, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad. Dicha unidad funcional no constituye una unidad de organización sino un equipo de trabajo al interior del órgano o unidad orgánica dentro del cual se constituye. (...) Las unidades funcionales no aparecen en el organigrama ni su conformación supone la creación de cargos ni asignación de nuevos recursos. Las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional se establecen en la resolución que la formaliza”*; en cuanto a la responsabilidad: *“(...) las funciones asignadas al órgano o unidad orgánica, incluidas las encomendadas a la unidad funcional, recae en el jefe o el que haga sus veces, de dicho órgano o unidad orgánica, sin perjuicio de la responsabilidad del coordinador de la unidad funcional”*;

Que, por consiguiente, mediante la Resolución Jefatural N° 000042-2023-AGN/JEF del 17 de febrero de 2023 –actualizada con la Resolución Jefatural N° 000179-2024-AGN/JEF– se conforma las unidades funcionales dependientes de los órganos del Archivo de la Nación; para tal efecto, la Oficina de Administración cuenta,

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Archivo General de la Nación. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD

URL: <https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica>
CLAVE: QPEFNA4





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

entre otras, con la Unidad Funcional de Tesorería a cargo de un/a coordinador/a. Además, el artículo 3 de la mencionada Resolución Jefatural N° 000042-2023-AGN/JEF precisa que las unidades funcionales del Archivo General de la Nación estarán a cargo de los coordinadores designados mediante resolución;

Que, ahora bien, con la Resolución Jefatural N° 000266-2025-AGN/JEF del 12 de septiembre de 2025, se asigna, con eficacia anticipada al 11 de septiembre de 2025, el rol de Coordinadora de la Unidad Funcional de Tesorería a la señora ZOILA GLADYS VALDERRAMA SARRIA, servidora perteneciente al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus funciones;

Que, a través de la Solicitud S/N del 17 de febrero de 2026, la servidora Zoila Gladys Valderrama Sarria solicita a la Unidad Funcional de Recursos Humanos que, por presentar problemas de salud, se le pueda autorizar su licencia; por lo que presenta su descanso médico correspondiente;

Que, en este contexto, mediante el Informe N° 000079-2026-AGN/OA-URH, la Unidad Funcional de Recursos Humanos comunica que, contándose con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-015-00013211-26, expedido a favor de la señora Zoila Gladys Valderrama Sarria, el cual acredita su incapacidad temporal por motivos de salud, derivada de una intervención quirúrgica, por el periodo comprendido del 15 de febrero de 2026 al 01 de marzo de 2026, y a efectos de continuar con el normal desenvolvimiento de las funciones en la Unidad Funcional de Tesorería, resulta necesario dar por concluida la asignación de funciones de la mencionada servidora –por contar con licencia por salud– y asignar ese rol de coordinador al servidor OMAR GUSTAVO VALDIZAN HARO, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus funciones, en el marco de lo establecido en la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y sus modificatorias;

Que, mediante el Informe N° 000083-2026-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina a favor de la asignación del rol de coordinador al servidor OMAR GUSTAVO VALDIZAN HARO en la Unidad Funcional de Tesorería, a fin de asegurar el normal desenvolvimiento en las funciones de la mencionada unidad funcional, y en virtud al marco normativo señalado en el precitado informe, considera viable continuar con el procedimiento para su aprobación, mediante Resolución Administrativa emitida por la Oficina de Administración, conforme a sus competencias en materia de la gestión de recursos humanos, contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Unidad Funcional de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la asignación del rol del Coordinadora de la Unidad Funcional de Tesorería de la Oficina de Administración a la señora Zoila Gladys Valderrama Sarria, materializada con la Resolución Jefatural N° 000266-2025-AGN/JEF, de fecha 12 de septiembre de 2025, por los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2.- Asignar el rol de Coordinador de la Unidad Funcional de Tesorería al señor OMAR GUSTAVO VALDIZAN HARO, servidor perteneciente al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Requerir a la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano la notificación de la presente resolución a los interesados.

Artículo 4.- Disponer a la Unidad Funcional de Recursos Humanos que incorpore copia de la presente resolución en el legajo personal del servidor OMAR GUSTAVO VALDIZAN HARO.

Artículo 5.- Requerir a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en la sede digital del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente

CESAR AUGUSTO HARO GUEVARA
JEFE
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Archivo General de la Nación. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD

URL: <https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica>
CLAVE: QPEFNA4

